

CONVOCATORIA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU (2024)

MODALIDAD II: INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR A GRUPOS ACTIVOS (Fase 2)

Se abre el **plazo de solicitud de la ayuda de incorporación (Fase 2) del 6 al 22 de noviembre 2024** para nuevas altas de personas investigadoras que se encuentren ya solicitadas o autorizadas por la UPV/EHU (en el caso de los GIUs) o por el Gobierno Vasco (en el caso de los GICs), a fecha fin de presentación de solicitudes.

Las **personas a incorporar** tienen que cumplir todos los **requisitos** descritos en la base 10 de la convocatoria:

- a. *Tener relación contractual con la UPV/EHU.*
- b. *Ser doctor o doctora.*
- c. *Pertenecer a uno de los siguientes colectivos de personal docente e investigador:*
 - i. *Personal laboral o funcionario vinculado a la UPV/EHU de forma permanente.*
 - ii. *Personal no permanente, cuyo contrato o vinculación con la UPV/EHU deberá tener una duración prevista de, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2025.*

Se excluyen de esta categoría, expresamente, los siguientes colectivos:

 - i. *Personal vinculado con la UPV/EHU mediante las modalidades contractuales contempladas en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología e Innovación (modificación del 6 de septiembre de 2022) y en la Disposición Adicional del RDL32/2021.*
 - ii. *Personal que ocupa plazas de sustitución docente.*
- d. *Tener dedicación a tiempo completo en la UPV/EHU. Se contemplan dos excepciones en la dedicación:*
 - i. *Profesorado asociado y profesorado laboral interino en vacante de las unidades docentes de los hospitales universitarios, siempre que sea doctor.*
 - ii. *Personal Ikerbasque con adscripción primaria a la UPV/EHU.*

Modo de presentación de solicitudes:

La **persona IP del grupo de investigación activo** presentará la solicitud en modelo normalizado a través del registro electrónico de la UPV/EHU (<https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>) eligiendo en "Destino" de la solicitud, en primer lugar, "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Grupos de Investigación" (U02000424)", especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: "Grupos EHU 2024 Modalidad II". Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Documentación a presentar:

1. Un único formulario de solicitud con la firma del IP.

IKERKETAREN ARLOKO ERREKTOREORDETZA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

2. Tantos impresos de incorporación como personas se propone incorporar.
Cada uno de los impresos deberá ir firmado por la persona a incorporar.

*Todas las firmas deberán de ser siempre electrónicas y estar avaladas por un certificado reconocido.

3. CVA de la persona incorporar (en formato FECyT o equivalente: <https://cvn.fecyt.es/editor/>)

NOTA: Las personas que hayan presentado la solicitud en la fase 1, NO tienen que presentar documentación adicional en esta fase.

Contacto en la UPV/EHU:

- E-mail: gruposinvestigacion.dgi@ehu.eus